

de No. Causa hecho en virtud de
del Sr. Causa para Navarra los quos
habien cumplido con su deber se compa
rescan todos los que se de obsequio de
esta Ciu. y con suano, de lo que queda
No queda sin correspondencia alguna de
qualquiera estado calidad y condicion que sea
Ni mismo la Junta Dip. que respecto de
todo lo referido en sus decretos y amonesta
qual monte a esta Ciu. el Sr. Diego que esta
gubierne en el lugar de fuerte de Navas
Como se manda de las Cortes que se han
visto y sea puesta la defensa de esta Ciu.
partido a la Junta de Representantes todo
al Ex. S. Ayo. para que congo adion la
suspension de maia se cansa desta Ciudad
de Cavallaria y infantaria que pide por
sea reservada en ella

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.

